

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

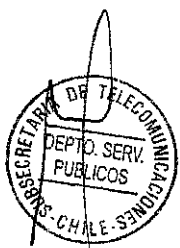
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:
MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE
TELEFONÍA MÓVIL A LA EMPRESA ENTEL PCS
TELECOMUNICACIONES S.A. /

DECRETO EXENTO N° 1014

SANTIAGO, 02 NOV. 2010

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

VISTOS:



- a) El Decreto Ley N°1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- b) La Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley.
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- d) La Resolución Exenta N°1.117 de 25.10.95, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fija la Norma Técnica para el Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900.
- e) El Decreto Supremo N°90 de 2010 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) Lo solicitado por la interesada mediante Ingreso SUBTEL N°40.690 de 16.09.2010.
- b) Que no se presentaron oposiciones a la publicación en extracto de la solicitud de modificación de concesión.

DECRETO:

MODIFÍCASE la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil, otorgada a la empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S. A.**, R.U.T. N°96.806.980-2, con domicilio en Av. Andrés Bello N°2.711, piso 14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes.

1. Modificar la ubicación de tres (3) estaciones base, autorizadas por Decreto Supremo N° 90 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que a continuación se indican:

Características Técnicas de la Estación Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)
1.895 – 1.910 1.975 – 1.990	Dec. 145/1997	GSM	200KG7WWW	Antena Direccional, ganancia máxima 20.1 dBi	20

Ubicación Estación Base									
Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				grad	min	seg	grad	min	seg
Cuya	Ruta 5, km. 1974	Camarones	15	19	10	42	70	10	29
Tarapacá 2	Ruta A-565 S/N, Km. 30	Huara	1	19	55	28	69	30	53
Llico Bajo	Club de Pesca y Caza S/N (Llico Bajo)	Fresia	10	41	16	38	73	51	01

Las Estaciones Base, que se autorizan, se conectarán a la red existente a través de medios propios o arrendados a terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
5 días	60 días	70 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que otorgo la concesión solicitada.

3. Apruébase el proyecto técnico base de la solicitud presentada por la concesionaria, en lo relacionado con los sistemas y equipos de telecomunicaciones autorizados en el presente decreto, conforme a las disposiciones técnico legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

4. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.


FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

EDUARDO CHARME AGUIRRE
Jefe División Concesiones

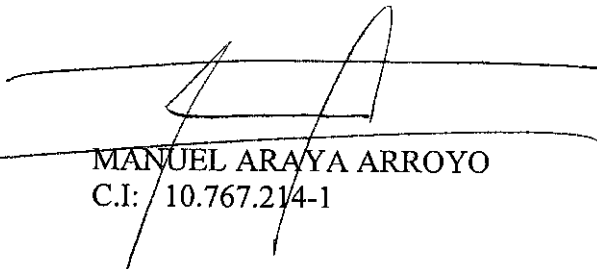
scanear y
adjuntar a
D.E. N° 1014/2010

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Santiago, República de Chile, a tres días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 14:00 horas, en mi despacho ubicado en las dependencias de la División Jurídica de la Subsecretaría de Telecomunicaciones en Amunátegui N° 139, sexto piso, en mi calidad de Ministro de Fe y; de conformidad a lo dispuesto en la letra d) del artículo 16° bis de la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, notifiqué personalmente a don Manuel Araya Arroyo, Cédula Nacional de Identidad N°10.767.214-1, en representación de la empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A., conforme al poder que he tenido a la vista, el Decreto Exento N°1014, de 02 de noviembre de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que modifica concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil.

Le entregué copia transcrita del citado decreto, haciéndole presente que su representada dispone del plazo de 30 días, contados desde la fecha de la presente notificación, para efectuar la publicación de los mismos en el Diario Oficial, conforme lo previsto en los artículos 8° y 23° N°4 de la ley 18.168.

Esta acta se firma en tres ejemplares, uno de los cuales se entrega al Sr. Araya Arroyo, para su representada, permaneciendo los otros dos en poder de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.



MANUEL ARAYA ARROYO
C.I.: 10.767.214-1



ROBERTO VON BENNEWITZ ALVAREZ
MINISTRO DE FE